PARLAMENTO EUROPEO

2004 *2009*

15.2.2008 PE400.553v01-00

ENMIENDAS 1-288

Proyecto de informe **(PE398.399v01-00)**
Manolis Mavrommatis
Libro Blanco sobre el deporte
(2007/2261(INI))

Propuesta de resolución

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 1
Visto -1 bis (nuevo)

- Visto el artículo 149 del Tratado de Lisboa relativo al deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 2
Visto -1 bis (nuevo)

- Visto el artículo 149 del Tratado de Lisboa relativo al deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 3
Visto -1 bis (nuevo)

- Vistos los artículos 6 y 149 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establecido por el proyecto de Tratado de Lisboa,

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 4
Visto -1 bis (nuevo)

- Visto el artículo 149 del Tratado de Lisboa, que dispone que la UE contribuirá a fomentar los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 5
Visto 9

- Visto el Código Mundial Antidopaje de 2003 y ***su revisión en 2007***,

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 6
Visto 9 bis (nuevo)

- Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2006, sobre medidas contra el racismo en el fútbol,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 7
Visto 9 ter (nuevo)

- Vistos el informe y las conclusiones de la Primera conferencia europea sobre la gobernanza en el deporte «Las reglas del juego» (Bruselas, 26-27 de febrero de 2001),

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 8
Considerando - A (nuevo)

-A. Considerando que el deporte europeo es una parte inalienable de la identidad, cultura y ciudadanía europeas,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 9
Considerando -A (nuevo)

-A. Considerando que el deporte europeo se basa en el compromiso y entusiasmo de millones de atletas, voluntarios y aficionados que participan en un amplio número de clubes y federaciones deportivas, siendo un amplio movimiento que ha dado origen a numerosos deportistas y equipos destacados y que ha convertido el deporte en un elemento muy valorado de nuestra sociedad, en la que las actividades deportivas son extremadamente populares,

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 10
Considerando A

A. Considerando que el deporte ***desempeña un papel muy importante en las sociedades europeas, y que una parte del deporte de competición*** se enfrenta a nuevas amenazas

y desafíos como son la presión comercial, la explotación de los jóvenes jugadores y deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción y el blanqueo de dinero,

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 11
Considerando A

A. Considerando que el deporte ***desempeña un papel muy importante en las sociedades europeas, y que una parte del deporte de competición*** se enfrenta a nuevas amenazas y desafíos como son la presión comercial, la explotación de los jóvenes jugadores y deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción y el blanqueo de dinero,

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 12
Considerando A

A. Considerando que el deporte se enfrenta a nuevas amenazas y desafíos como son la presión comercial, la explotación de los jóvenes jugadores y deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción, ***las apuestas fraudulentas*** y el blanqueo de dinero,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 13
Considerando A

A. Considerando que el deporte***, sin embargo,*** se enfrenta a nuevas amenazas y desafíos como son la presión comercial, la explotación de los jóvenes jugadores y deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción y el blanqueo de dinero

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 14
Considerando A

A. Considerando que el deporte ***profesional de alto nivel*** se enfrenta a nuevas amenazas y desafíos como son la presión comercial, la explotación de los jóvenes jugadores y deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, la corrupción y el blanqueo de dinero,

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 15
Considerando A

A. Considerando que el deporte se enfrenta a nuevas amenazas y desafíos como son la presión comercial, la explotación de los jóvenes jugadores y deportistas, el dopaje, el racismo, la violencia, ***los partidos amañados,*** la corrupción y el blanqueo de dinero,

Or. fr

Enmienda presentada por Ivo Belet

Enmienda 16
Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando que, con arreglo al artículo 149, modificado por el Tratado de Lisboa, la intervención de la UE debe desarrollar la dimensión europea del deporte, promoviendo la equidad y la apertura en las competiciones deportivas y la cooperación entre los organismos responsables del deporte, y protegiendo la integridad física y moral de los deportistas, especialmente la de los más jóvenes,

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 17
Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando el importante papel que desempeña el deporte desde el punto de vista social como instrumento de inclusión e integración social así como su destacada

contribución a la transmisión de valores sociales, culturales y educativos,

Or. de

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 18
Considerando A bis (nuevo)

A bis. Considerando que el deporte representa un importante instrumento para la intervención de políticas de inclusión social y para la promoción de un diálogo intercultural,

Or. it

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 19
Considerando A ter (nuevo)

A ter. Considerando que el deporte puede contribuir al desarrollo y promoción de valores sociales importantes tales como la imparcialidad, la solidaridad, el respeto de las reglas, el espíritu de equipo y la autodisciplina,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 20
A quáter (nuevo)

A quáter. Considerando la especificidad del papel, basado en estructuras de carácter voluntario, que desempeña el deporte en la sociedad europea en cuestión de salud, educación, integración social y cultura,

Or. el

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 21
Considerando B

B. Considerando la necesidad de dar una orientación estratégica a la función del deporte en Europa, aclarando la aplicación del Derecho comunitario en el sector del deporte, ***y considerando que un enfoque caso por caso para abordar la especificidad del deporte es insatisfactorio desde el punto de vista de las organizaciones deportivas, que consolidará la incertidumbre jurídica existente,*** y así como la necesidad de multiplicar las acciones relacionadas con el deporte a nivel de la UE ***respetando al mismo tiempo la autonomía, la especificidad y la autorregulación de las organizaciones deportivas, cuando puedan complementar y reforzar los esfuerzos de las asociaciones, ligas, competiciones y gobiernos nacionales,***

Or. en

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 22
Considerando B

B. Considerando la necesidad de dar una orientación estratégica a la función del deporte en Europa, aclarando la aplicación del Derecho comunitario en el sector del deporte, ***y que un enfoque caso por caso para abordar la especificidad del deporte es insatisfactorio desde el punto de vista de las organizaciones deportivas, que consolidará la incertidumbre jurídica existente,*** y así como la necesidad de multiplicar las acciones relacionadas con el deporte a nivel de la UE ***respetando al mismo tiempo la autonomía, la especificidad y la autorregulación de las organizaciones deportivas,***

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 23
Considerando B

B. Considerando la necesidad de dar una orientación estratégica a la función del deporte en Europa, aclarando la aplicación del Derecho comunitario en el sector del deporte, ***y que un enfoque caso por caso como el establecido en el caso Meca Medina, y apoyado por la Comisión Europea en su Libro Blanco, es causa de incertidumbre jurídica y no es adecuado para tener en cuenta la naturaleza específica del deporte;*** y así como la necesidad de multiplicar las acciones relacionadas con el deporte a nivel

de la UE ***para preparar la próxima entrada en vigor del artículo 149 del Tratado de Lisboa,***

Or. en

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 24
Considerando B

B. Considerando la necesidad***, en vista de la ratificación del Tratado de reforma y del nuevo artículo 149,*** de dar una orientación estratégica a la función del deporte en Europa, aclarando la aplicación del Derecho comunitario en el sector del deporte, así como la necesidad de multiplicar las acciones relacionadas con el deporte a nivel de la UE***, sin perder nunca de vista la especificidad de este sector***,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 25
Considerando B

B. Considerando la necesidad de dar una orientación estratégica a la función del deporte en Europa, aclarando la aplicación del Derecho comunitario en el sector del deporte, ***con objeto de preparar la entrada en vigor del futuro artículo 149 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea***,

Or. fr

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 26
Considerando B

B. Considerando la necesidad de dar una orientación estratégica a la función del deporte en Europa, aclarando la aplicación del Derecho comunitario en el sector del deporte, ***(supresión)***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 27
Considerando B bis (nuevo)

B bis. Considerando que la gran mayoría de las actividades deportivas tiene lugar en estructuras no profesionales,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 28
Considerando B ter (nuevo)

B ter. Considerando que el deporte profesional está cobrando cada vez más importancia y contribuye igualmente al papel que desempeña el deporte en la sociedad,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 29
Considerando B quáter (nuevo)

B quáter. Considerando que el voluntariado en el sector del deporte fortalece la cohesión e inclusión sociales, promueve la democracia local y la ciudadanía activa, y tiene también un valor económico implícito dado que, sin el voluntariado, las actividades deportivas serían mucho más caras y desaparecerían muchas de las actividades sociales relacionadas con el deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 30
Considerando B quinquies (nuevo)

B quinquies. Considerando la necesidad de promover las estructuras del voluntariado

deportivo y de alentar los servicios voluntarios en el deporte mediante medidas dirigidas a ofrecer una protección adecuada y el reconocimiento del papel económico y social que desempeñan los voluntarios,

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 31
Considerando C bis (nuevo)

C bis. Considerando que en el transcurso del último decenio el número de horas lectivas dedicadas al deporte ha descendido tanto en los centros de enseñanza primaria como de secundaria y que en los distintos Estados miembros se registran diferencias importantes en materia de instalaciones y equipamiento,

Or. de

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 32
Considerando D

D. Considerando que el dopaje socava el principio de ***competición justa y transparente***, sometiendo a los deportistas a una presión injustificable,

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 33
Considerando D

D. Considerando que el dopaje socava el principio de transparencia y el derecho de competencia, sometiendo ***potencialmente*** a los deportistas a una presión injustificable,

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 34
Considerando D

D. Considerando que el dopaje socava el principio de *una competencia abierta y leal*, ***(supresión)***

Or. de

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 35
Considerando D bis (nuevo)

D bis. Considerando que los esfuerzos efectuados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) se centran fundamentalmente en el deporte de alto nivel,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 36
Considerando D ter (nuevo)

D ter. Considerando que la intervención de la UE debería completar la de los otros agentes sin modificar la actual distribución de competencias,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 37
Considerando D quáter (nuevo)

D quáter. Considerando que la UE se beneficiaría de un planteamiento más coordinado en la lucha contra el dopaje, en particular mediante el establecimiento de posturas comunes con respecto al Consejo de Europa, la AMA y la UNESCO, y a través del intercambio de información y buenas prácticas entre gobiernos, organizaciones nacionales de lucha contra el dopaje y laboratorios,

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 38
Considerando E

E Considerando que los sistemas de formación para los jóvenes deportistas con talento de ambos sexos deben estar abiertos a todos, sin que exista discriminación por razones de nacionalidad ***ni de género*** entre los ciudadanos europeos ***de ambos sexos***,

Or. de

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 39
Considerando E

E Considerando que los sistemas de formación para los jóvenes deportistas con talento de ambos sexos deben estar abiertos a todos, sin que exista discriminación por razones de nacionalidad entre los ciudadanos europeos ***y los residentes***,

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 40
Considerando E

E. Considerando que los sistemas de formación para los jóvenes deportistas ***profesionales de alto nivel*** con talento de ambos sexos deben estar abiertos a todos, sin que exista discriminación por razones de nacionalidad entre los ciudadanos europeos,

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 41
Considerando E

E. Considerando que los sistemas de formación para los jóvenes deportistas con talento ***(supresión)*** deben estar abiertos a todos***, hombres y mujeres***, sin que exista discriminación por razones ***de sexo o*** de nacionalidad entre los ciudadanos europeos,

Or. fr

Enmienda presentada por Ewa Tomaszewska

Enmienda 42
Considerando F

F. Considerando que todos los ciudadanos deben tener acceso al deporte, y que por ello se han de examinar las necesidades especiales de determinados grupos como las personas con discapacidad, los inmigrantes y las personas procedentes de medios desfavorecidos, ***y en especial, que los deportistas con discapacidad no pueden ser discriminados en cuanto a derechos sociales respecto a sus compañeros sin discapacidad en los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros,***

Or. pl

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 43
Considerando F

F. Considerando que todos los ciudadanos ***y ciudadanas*** deben tener acceso al deporte, y que por ello se han de examinar las necesidades especiales de determinados grupos como las personas con discapacidad, los inmigrantes y las personas procedentes de medios desfavorecidos,

Or. de

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 44
Considerando G

G. Considerando que el deporte se dirige a todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, raza, edad, discapacidad, religión, ***nacionalidad,*** orientación sexual, medio social o situación económica***, que el deporte puede ser un factor de inclusión e integración sociales,*** y que la Unión Europea ha condenado reiteradamente todas las formas de violencia, racismo y xenofobia,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 45
Considerando G bis (nuevo)

G bis. Considerando la experiencia adquirida a raíz del Año Europeo de la Educación a través del Deporte (2004) y la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 46
Considerando H

H. Considerando que el Código Mundial Antidopaje de 2003 ha permitido establecer un modelo para la armonización de las legislaciones nacionales en todo el mundo ***(supresión)***,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 47
Considerando H bis (nuevo)

H bis. Considerando que el deporte también ofrece atractivas posibilidades para el compromiso de los jóvenes y su participación en la sociedad, y puede ayudarles a apartarse de la delincuencia,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 48
Considerando H ter (nuevo)

H ter. Considerando que la violencia en los acontecimientos deportivos sigue siendo un problema sin resolver que puede adoptar diferentes formas,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 49
Considerando H quáter (nuevo)

H quáter. Considerando que el deporte puede desempeñar un papel por lo que se refiere a diferentes aspectos de las relaciones exteriores de la UE, como elemento de programas de ayuda exterior y como elemento del diálogo con países asociados, en el marco de la diplomacia pública de la UE,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 50
Considerando H quinquies (nuevo)

H quinquies. Considerando el memorando de acuerdo firmado entre la Comisión y la FIFA en 2006 para hacer del fútbol una fuerza para el desarrollo en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico,

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 51
Considerando H sexies (nuevo)

H sexies. ***Considerando que las organizaciones deportivas europeas, los organizadores de acontecimientos deportivos y todas las instancias competentes deberían establecer objetivos medioambientales para que sus actividades sean sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente,***

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 52
Considerando H septies (nuevo)

H septies. ***Considerando el fenómeno de la prostitución y la trata de mujeres y niños durante los grandes encuentros deportivos,***

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 53
Considerando I

I. Considerando que el deporte ***(supresión)*** contribuye a la realización de los objetivos de Lisboa en materia de crecimiento y empleo, funcionar como instrumento de desarrollo local, regional y rural y asociarse al desarrollo turístico mediante la modernización de las infraestructuras y la creación de asociaciones para la financiación de asociaciones deportivas y de recreo,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 54
Considerando I bis (nuevo)

I bis. ***Considerando que, según un estudio presentado durante la Presidencia de Austria en 2006, el deporte generó en 2004 un valor añadido de 407 000 millones de euros, es decir, el 3,7 % del PIB de la UE, y dio trabajo a 15 millones de personas, es decir, el 5,4 % de la mano de obra,***

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 55
Considerando I ter (nuevo)

I ter. ***Considerando que la gran mayoría de las actividades deportivas tiene lugar en estructuras sin ánimo de lucro, muchas de las cuales dependen de la financiación pública para poder dar a todos los ciudadanos acceso a las actividades deportivas,***

Or. el

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 56
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, ***tales*** como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de las federaciones deportivas, la venta de productos derivados, las ayudas públicas, etc., ***siendo los ingresos generados por las apuestas de propiedad o concesión estatales y por los operadores de apuestas, con mucho, la mayor fuente de ingresos en muchos Estados miembros de la UE,***

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 57
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de ***las ligas y*** las federaciones deportivas, la venta de productos derivados, las ayudas públicas, ***los ingresos generados por apuestas de propiedad o concesión estatales y por operadores de apuestas,*** etc.,

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 58
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, ***tales*** como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de las federaciones deportivas ***y ligas,*** la venta de productos derivados, las ayudas públicas, ***ingresos generados por apuestas,*** etc.,

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 59
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, como por ejemplo ***los ingresos de los monopolios de apuestas,*** las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de las federaciones deportivas, la venta de productos derivados, las ayudas públicas, etc.,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 60
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de ***las ligas y*** las federaciones deportivas, la venta de productos derivados, las ayudas públicas, etc.,

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 61
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas ***profesionales de alto nivel*** tienen muchas fuentes de ingresos, como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de las federaciones deportivas, la venta de productos derivados, las ayudas públicas, etc.,

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 62
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, ***las apuestas,*** los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de las federaciones deportivas, la venta de productos derivados, las ayudas públicas, etc.,

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 63
Considerando J

J. Considerando que las organizaciones deportivas tienen muchas fuentes de ingresos, como por ejemplo las cotizaciones de los miembros de los clubes deportivos y la venta de entradas, la publicidad y el patrocinio, los derechos audiovisuales, la redistribución de los ingresos en el seno de las federaciones deportivas, ***las loterías,*** la venta de productos derivados, las ayudas públicas, etc.

Or. de

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 64
Considerando J bis (nuevo)

J bis. Considerando que las organizaciones deportivas de la Unión Europea juzgan indispensables las contribuciones a la financiación del deporte no profesional que aportan las loterías estatales y los organismos autorizados que gestionan juegos de azar en pro del interés general; que, hasta la fecha, no se ha propuesto ni debatido seriamente ninguna otra solución duradera y políticamente viable para paliar las importantes pérdidas que cabría esperar de estas fuentes de financiación si se autorizara el funcionamiento de empresas con objeto de lucro en Estados miembros que hasta ahora han aplicado unas políticas de juego restrictivas,

Or. fr

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 65
Considerando J bis (nuevo)

J bis. Considerando que la creciente piratería digital (y en concreto la retransmisión ilegal de actos deportivos en directo) constituye una importante amenaza para el sector del deporte, aunque exista poca conciencia del problema,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 66
Considerando J bis (nuevo)

J bis. ***Considerando la importancia de la financiación para el deporte de base y el deporte para todos, siempre que dicha financiación se conceda de conformidad con la legislación comunitaria,***

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 67
Considerando K

K. Considerando que los Estados miembros no han delimitado claramente la noción de deporte ni han decidido si se trata o no de un servicio de interés general, lo que justificaría algunos beneficios económicos, por ejemplo las deducciones fiscales, ***y conllevaría, también, obligaciones para el deporte,***

Or. de

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 68
Considerando K bis (nuevo)

K bis. ***Considerando que disminuye la cantidad de donaciones y de fondos gubernamentales y que, para sobrevivir, la mayoría de las organizaciones deportivas no lucrativas necesitan lograr ingresos mediante algún tipo de actividad comercial, permitiéndoles desempeñar efectivamente sus fines sociales y estando, por tanto, sometidas al Derecho de la UE,***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 69
Considerando K ter (nuevo)

K ter. ***Considerando que el deporte organizado se basa, en casi todos los Estados miembros de la UE, en estructuras de gobierno específicas sin ánimo de lucro a un nivel básico, dependiendo fuertemente del compromiso de los voluntarios, con formas específicas de estatuto o personalidad jurídica que constituyen la condición previa para un conjunto de ventajas financieras y fiscales,***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 70
Considerando K quáter (nuevo)

K quáter. ***Considerando que los avances económicos y sociales comunes a la mayoría de los Estados miembros, como la creciente comercialización, los desafíos al gasto público, el incremento del número de participantes y el estancamiento del número de trabajadores voluntarios, se han traducido en nuevos retos para la organización del deporte en Europa,***

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 71
Considerando K quinquies (nuevo)

K quinquies. ***Considerando la autonomía de las organizaciones deportivas y las estructuras representativas, como las ligas, así como el hecho de que la responsabilidad de la gestión recae principalmente en los organismos que dirigen el deporte y, en cierta medida, en los Estados miembros y los interlocutores sociales,***

Or. el

Enmienda presentada por Ivo Belet, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 72
Considerando L

L. ***Considerando que los aspectos económicos del deporte profesional entran en el ámbito del Tratado CE, teniendo en cuenta la especificidad del deporte tal como establece la Declaración de Niza,***

Or. en

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 73
Considerando L

(No afecta a la versión española.)

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 74
Considerando L

L. Considerando que el derecho a la competencia y las disposiciones relativas al mercado interior se aplican al deporte en la medida en que éste constituye una actividad económica, y que el deporte entra también en el campo de aplicación de otros principios importantes del Derecho comunitario, como ***el artículo 13 del Tratado CE, que prohíbe la*** discriminación por ***motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual,*** y la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo,

Or. de

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 75
Considerando L

L. Considerando que el derecho ***de*** competencia y las disposiciones relativas al mercado

interior se aplican al deporte en la medida en que éste constituye una actividad económica, y que el deporte entra también en el campo de aplicación de otros principios importantes del Derecho comunitario, como la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razones de nacionalidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, ***pero que en ciertos casos, dadas las características específicas del deporte, determinadas restricciones limitadas y proporcionadas de la libertad de circulación pueden ser apropiadas, útiles y necesarias para el fomento del deporte en los Estados miembros,***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 76
Considerando L

L. Considerando que el derecho a la competencia y las disposiciones relativas al mercado interior se aplican al deporte en la medida en que éste constituye una actividad económica, y que el deporte entra también en el campo de aplicación de otros principios importantes del Derecho comunitario, ***como el principio de la democracia representativa y participativa en los órganos encargados de la toma de decisiones en las instituciones deportivas europeas,*** la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razones de nacionalidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, ***pero que el deporte no puede compararse sin embargo con una actividad económica ordinaria debido a sus características esenciales y específicas,***

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 77
Considerando L

L. Considerando que el derecho a la competencia y las disposiciones relativas al mercado interior se aplican al deporte en la medida en que éste constituye una actividad económica, y que el deporte entra también en el campo de aplicación de otros principios importantes del Derecho comunitario, como la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razones de nacionalidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, ***pero que el deporte no puede compararse con una actividad económica ordinaria debido a sus características específicas, esenciales y singulares,***

Or. fr

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 78
Considerando L

L. Considerando que el derecho a la competencia y las disposiciones relativas al mercado interior se aplican al deporte en la medida en que éste constituye una actividad económica, y que el deporte entra también en el campo de aplicación de otros principios importantes del Derecho comunitario, como la prohibición de cualquier tipo de discriminación por ***cualquier motivo*** y la igualdad entre hombres y mujeres ***(supresión)*****,**

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 79
Considerando L

L. Considerando que el derecho a la competencia y las disposiciones relativas al mercado interior se aplican al deporte ***profesional de alto nivel*** en la medida en que éste constituye una actividad económica, y que el deporte entra también en el campo de aplicación de otros principios importantes del Derecho comunitario, como la prohibición de cualquier tipo de discriminación por razones de nacionalidad y la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 80
Considerando L bis (nuevo)

L bis. Considerando que la especificidad del deporte europeo puede abordarse desde dos perspectivas: a) la particularidad de las actividades deportivas y las normas en materia de deporte, y b) la particularidad de la estructura del deporte (la autonomía y diversidad de las organizaciones deportivas, la organización del deporte sobre una base nacional y el principio según el cual hay una única federación por deporte),

Or. el

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 81
Considerando L bis (nuevo)

L bis. ***Considerando que el futuro artículo 149 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea insta a la Comunidad a promover la equidad y la apertura en las competiciones deportivas, y que la aplicación de las normas de la competencia al deporte conlleva una división cada vez mayor entre los clubes deportivos que beneficia a los más ricos y perjudica al desarrollo equitativo de las competiciones deportivas, lo que contradice, por consiguiente, el objetivo definido en el artículo 149 arriba mencionado***,

Or. fr

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 82
Considerando L ter (nuevo)

L ter. ***Considerando que los equipos nacionales desempeñan un papel esencial, no sólo en cuestión de identidad, sino también de cara a garantizar la solidaridad con el deporte de base y, por consiguiente, merecen que se les preste apoyo,***

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 83
Considerando M

M. Considerando que la creación de un verdadero mercado europeo de jugadores y deportistas ***de ambos sexos*** y el aumento del nivel de las recompensas que perciben en determinados deportes han aumentado las actividades de los representantes de los jugadores ***de ambos sexos*** *(agentes)* ***y que, en este contexto, en los Estados miembros resulta necesaria una formación específica destinada a los agentes de los jugadores de ambos sexos y a sus representantes***,

Or. de

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 84
Considerando M

M. Considerando que la creación de un verdadero mercado europeo de jugadores y deportistas y el aumento del nivel de las recompensas que perciben en determinados deportes ***profesionales de alto nivel*** han aumentado las actividades de los representantes de los jugadores,

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 85
Considerando N

N. Considerando que la importante internacionalización de este sector ha llevado a un modelo de corrupción transfronterizo y ***que, cuando los organismos dirigentes afrontan*** problemas ***transfronterizos*** de corrupción de dimensión europea***, deberían poder solicitar la ayuda de la Comisión en caso de que sea necesaria***,

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 86
Considerando O

O. Considerando que con los sistemas de licencias se pretende garantizar que todos los clubes ***profesionales de alto nivel*** respeten las mismas normas fundamentales de gestión financiera y transparencia y que éstas deben ser compatibles con las disposiciones en materia de competencia y mercado exterior y no pueden ir más allá de las medidas necesarias para la consecución de un objetivo legítimo relacionado con la correcta organización y el correcto funcionamiento del sector del deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 87
Considerando O

O. Considerando que con los sistemas de licencias, ***aprobados por los organizadores de las competiciones respectivas,*** se pretende garantizar que todos los clubes respeten las mismas normas fundamentales de gestión financiera y transparencia y que éstas deben ser compatibles con las disposiciones en materia de competencia y mercado exterior y no pueden ir más allá de las medidas necesarias para la consecución de un objetivo legítimo relacionado con la correcta organización y el correcto funcionamiento del sector del deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 88
Considerando O bis (nuevo)

O bis. Considerando que los órganos delegados en materia de deporte profesional en Europa (federaciones, ligas y uniones internacionales de federaciones) no reúnen todas las garantías que deberían permitirles ejercer una regulación plenamente satisfactoria, que tienen prerrogativas jurídicas limitadas y que desempeñan a un tiempo las funciones de operador comercial y regulador, difícilmente conciliables,

Or. fr

Enmienda presentada por Ivo Belet, Jacek Protasiewicz

Enmienda 89
Considerando P

P. Considerando que los derechos de ***los medios de comunicación*** representan la principal fuente de ingresos del deporte profesional en Europa***, ingresos que también se invierten de nuevo en, entre otras cosas, proyectos comunitarios y de entrenamiento e instalaciones a nivel de base*** y que ***(supresión)*** los derechos de retransmisión de actos deportivos representan una fuente ***popular*** cuyo contenido es determinante para numerosos propietarios de medios de comunicación,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 90
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que, debido a la propia naturaleza del deporte organizado, las estructuras deportivas europeas suelen estar, por lo general, peor desarrolladas que las estructuras deportivas a nivel nacional e internacional y que el deporte europeo está organizado con arreglo a estructuras continentales, y no a nivel de la Unión de los 27,

Or. el

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 91
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que el Libro Blanco menciona repetidas veces que el deporte debe incluirse en todos los programas de financiación europeos, y considerando que la Unión también debe tener en cuenta los aspectos deportivos en sus intervenciones, en especial para respetar la autonomía, especificidad y autorregulación de las organizaciones deportivas y para promover el deporte a escala europea,

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 92
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que las actividades de las apuestas deportivas se han desarrollado de forma descontrolada (en particular las apuestas transfronterizas por Internet), que se han dado casos de partidos amañados y que recientemente han estallado diversos escándalos relacionados con las apuestas en los Estados miembros de la Unión Europea,

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 93
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que el Libro Blanco menciona repetidas veces que el deporte debe incluirse en todos los programas de financiación europeos, y considerando que la Unión también debe tener en cuenta los aspectos deportivos en sus intervenciones, en especial para promover el deporte a escala europea,

Or. en

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 94
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que el Consejo de Europa ha dado muestras de un diálogo innovador y eficaz con el movimiento deportivo de Europa, invitando a sus reuniones a los interlocutores deportivos gubernamentales y no gubernamentales,

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 95
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que la Comisión ha decidido convertir la actividad física beneficiosa para la salud en la piedra angular de sus acciones relativas al deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 96
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que el Libro Blanco menciona repetidas veces que el deporte debe incluirse en todos los programas de financiación europeos,

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 97
Considerando P bis (nuevo)

P bis. Considerando que se constata un número creciente de escándalos en materia de apuestas, y de problemas relacionados con partidos amañados, en detrimento de la integridad del deporte y de las competiciones deportivas,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 98
Considerando P ter (nuevo)

P ter. Considerando la importancia de las conclusiones de un diálogo estructurado entre todas las partes interesadas para entender la especificidad del deporte,

Or. el

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 99
Considerando P ter (nuevo)

P ter. Considerando que la Comisión ha decidido convertir la actividad física beneficiosa para la salud en la piedra angular de sus acciones relativas al deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 100
Considerando P ter (nuevo)

P ter. Considerando que el Consejo de Europa ha dado muestras de un diálogo innovador y eficaz con el movimiento deportivo de Europa, invitando a sus reuniones a los

interlocutores deportivos gubernamentales y no gubernamentales,

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 101
Considerando P ter (nuevo)

P ter. Considerando que la Comisión ha decidido convertir la actividad física beneficiosa para la salud en la piedra angular de sus acciones relativas al deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 102
Considerando P ter (nuevo)

P ter. Considerando que la Comisión ha decidido convertir la actividad física beneficiosa para la salud en la piedra angular de sus acciones relativas al deporte,

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 103
Considerando P quáter (nuevo)

P quáter. Considerando que el diálogo social a nivel europeo puede contribuir a abordar las preocupaciones comunes de los empleadores y los deportistas, incluidos los acuerdos sobre las relaciones de trabajo y las condiciones laborales en el sector,

Or. el

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 104
Considerando P quáter (nuevo)

P quáter. ***Considerando que el Consejo de Europa ha dado muestras de un diálogo innovador y eficaz con el movimiento deportivo de Europa, invitando a sus reuniones a los interlocutores deportivos gubernamentales y no gubernamentales,***

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 105
Considerando P quáter (nuevo)

P quáter. ***Considerando que se constata un número creciente de escándalos en materia de apuestas, y de problemas relacionados con partidos amañados, en detrimento de la integridad del deporte y de las competiciones deportivas,***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 106
Apartado -1 (nuevo)

-1. ***Saluda la publicación del Libro Blanco sobre el Deporte y espera que sirva de base para que el mundo del deporte y la Comisión entablen un diálogo continuo y provechoso; valora la importancia que da la Comisión al deporte mediante la adopción de este Libro Blanco;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 107
Apartado 1

1. Pide a ***la UE como miembro de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)*** que, para

luchar contra el dopaje, creen asociaciones entre los responsables de la aplicación de la ley, los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje y la INTERPOL con vistas a un intercambio a tiempo y seguro de informaciones sobre las nuevas sustancias y practicas de dopaje;

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 108
Apartado 1

1. Pide a los Estados miembros que, para luchar contra el dopaje, creen asociaciones entre los responsables de la aplicación de la ley, los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje, ***la Europol*** y la INTERPOL con vistas a un intercambio a tiempo y seguro de informaciones sobre las nuevas sustancias y practicas de dopaje;

Or. en

Enmienda presentada por Cornelis Visser

Enmienda 109
Apartado 1

1. Pide a los Estados miembros que, para luchar contra el dopaje, ***refuercen en primer lugar las redes existentes y, sólo después,*** creen ***nuevas*** asociaciones entre los responsables de la aplicación de la ley, los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje y la INTERPOL con vistas a un intercambio a tiempo y seguro de informaciones sobre las nuevas sustancias y practicas de dopaje;

Or. nl

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 110
Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Pide una política dirigida a prevenir y combatir el dopaje y subraya la necesidad de luchar contra las irregularidades mediante pruebas, investigaciones, ensayos y controles a largo plazo por medio de médicos independientes y de medidas educativas y, al mismo tiempo, de prevención y formación; pide a los clubes

profesionales y a las organizaciones deportivas que adopten el compromiso de luchar contra el dopaje y de supervisar su cumplimiento mediante controles independientes internos y externos;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 111
Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Recomienda que la prevención y la lucha contra el dopaje sean una preocupación importante para los Estados miembros; solicita una política de prevención y represión a escala internacional en la lucha contra el dopaje y subraya la necesidad de luchar contra las conductas abusivas por medio de controles, de la investigación, de pruebas de detección, de un seguimiento longitudinal permanente realizado por médicos independientes y, paralelamente, de la prevención y la formación;

Or. fr

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 112
Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Considera que, teniendo en cuenta la especificidad de los deportes, el enfoque de la Comisión respecto del deporte no debería aplicarse caso por caso sino basarse en unas claras orientaciones que ofrezcan seguridad jurídica;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 113
Apartado 1 bis (nuevo)

1 bis. Pide a los Estados miembros que acuerden un enfoque legislativo común respecto al dopaje para establecer en todos los Estados miembros unas condiciones jurídicas similares y definir posiciones comunes en relación con la AMA, la UNESCO y el Consejo de Europa;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 114
Apartado 1 ter (nuevo)

1 ter. Pide el desarrollo de un plan de acción de lucha contra el dopaje con un calendario que concluya antes de las próximas Olimpiadas que se celebren en la UE (Londres 2012);

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 115
Apartado 1 ter (nuevo)

1 ter. Pide a la Comisión Europea que muestre el debido respeto por la especificidad de los deportes y que ofrezca mayor seguridad jurídica mediante el establecimiento de unas orientaciones claras sobre la aplicación del Derecho europeo a los deportes en Europa;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 116
Apartado 1 quáter (nuevo)

1 quáter. Pide a los Estados miembros que todavía no lo hayan hecho que firmen la Convención de la UNESCO contra el dopaje en el deporte;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 117
Apartado 1 quáter (nuevo)

1 quáter. ***Afirma la aplicabilidad básica, en el ámbito de los deportes en Europa, de la legislación de la UE contra las discriminaciones, y pide a la Comisión Europea que asegure que toda excepción debida a la especificidad de los deportes es tanto legal como de ámbito limitado;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 118
Apartado 1 quinquies (nuevo)

1 quinquies. ***Solicita que el Programa marco de Investigación y el programa de salud pública asignen fondos para la investigación sobre el dopaje;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 119
Apartado 1 sexies (nuevo)

1 sexies. ***Recuerda a las organizaciones deportivas que, al establecer los calendarios de las competiciones, deberían tener en cuenta la salud de los atletas para evitar el dopaje como consecuencia de unos calendarios excesivamente recargados;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 120
Apartado 1 septies (nuevo)

1 septies. ***Pide a la Comisión que implemente las acciones 4 y 5 del Plan de acción «Pierre de Coubertin» para promover la colaboración entre los servicios***

policiales de los Estados miembros, los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la INTERPOL con objeto de intercambiar información sobre las nuevas sustancias y practicas de dopaje, en tiempo oportuno y con un entorno seguro, y facilitar y apoyar la creación de una red de organizaciones antidopaje de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 121
Apartado 2 bis (nuevo)

2 bis. Pide a la Comisión que dé curso a la recomendación del Libro Blanco de tratar el comercio de las sustancias ilegales utilizadas para el dopaje de la misma manera que el comercio de drogas ilegales en la UE;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 122
Apartado 2 ter (nuevo)

2 ter. Pide a la Comisión que, tan pronto como el marco jurídico de la UE lo permita, prepare el establecimiento de una Agencia Europea Antidopaje que coordine las intervenciones en este ámbito a nivel de la UE y complemente la actuación de las organizaciones internacionales existentes; dicha Agencia debería centrar sus actividades en los deportes de base, especialmente en los riesgos del dopaje para la salud pública y en la prevención del dopaje, prestando especial atención a la educación y a la formación;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 123
Apartado 2 quáter (nuevo)

2 quáter. Pide a los Estados miembros que velen por que los jóvenes deportistas reciban una mejor información y educación acerca de las sustancias

dopantes, los medicamentos sujetos a prescripción médica que puedan contener dichas sustancias, así como las implicaciones que éstas pueden tener para la salud;

Or. el

Enmienda presentada por Cornelis Visser

Enmienda 124
Apartado 3

3. Recomienda a los Estados miembros que reconozcan la necesidad de una prestación de formación de «doble carrera» para los jóvenes deportistas de ambos sexos***; considera que para ello se requiere una vigilancia más estrecha, así como un control regular de la formación, a fin de poder garantizar la calidad de la misma; considera que también deben crearse*** centros locales de formación de alta calidad que defiendan los intereses éticos, educativos y profesionales de los deportistas;

Or. nl

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 125
Apartado 3

3. Recomienda a los Estados miembros que reconozcan la necesidad de una prestación de formación de «doble carrera» para los jóvenes deportistas de ambos sexos, y que creen centros locales de formación de alta calidad que ***transmitan valores importantes para el deporte profesional;***

Or. de

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 126
Apartado 3

3. Recomienda a los Estados miembros que reconozcan la necesidad de una prestación de formación de «doble carrera» para los jóvenes deportistas de ambos sexos***, con especial atención a la educación de los más jóvenes,*** y que creen centros locales de formación de alta calidad que defiendan los intereses éticos, educativos y

profesionales de los deportistas;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 127
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Celebra la intención de la Comisión de introducir la concesión de un distintivo europeo a los centros escolares que participen activamente en el impulso y el fomento de la actividad física en un entorno escolar;

Or. el

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 128
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide a los Estados miembros que obren por una mayor promoción del deporte y de la actividad física como elemento importante de revalorización de la calidad de los sistemas educativos nacionales, y que velen por un pleno aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen los programas comunitarios en el ámbito de la movilidad en todos los niveles de la educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente;

Or. el

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 129
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide a la Comisión que reconozca la legalidad de las medidas que favorecen la promoción de jugadores procedentes de programas de formación, como, por ejemplo, la presencia de un número mínimo de jugadores formados a nivel local, independientemente de su nacionalidad, en los equipos profesionales;

Or. fr

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 130
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide a la Comisión que reconozca la legalidad de las medidas que favorecen la promoción de jugadores procedentes de programas de formación, como, por ejemplo, la presencia de un número mínimo de jugadores formados a nivel local en los equipos profesionales;

Or. fr

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 131
Apartado 3 bis (nuevo)

3 bis. Pide a la Comisión que, antes de finales de 2008 y en colaboración con las federaciones deportivas, desarrolle y publique orientaciones y recomendaciones sobre la actividad física;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 132
Apartado 3 ter (nuevo)

3 ter. Pide a la Comisión que reconozca la legalidad de las medidas que favorecen la promoción de jugadores procedentes de programas de formación, como, por ejemplo, la presencia de un número mínimo de jugadores formados a nivel local en los equipos profesionales;

Or. fr

Enmienda presentada por Ivo Belet, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 133
Apartado 3 ter (nuevo)

3 ter. Se muestra de acuerdo con la Comisión en que las inversiones en jóvenes deportistas con talento son esenciales para un desarrollo sostenible del deporte, y opina que el fomento de las canteras locales es un reto esencial para el movimiento deportivo; opina que la propuesta de la UEFA relativa a los jugadores formados en la propia cantera puede servir de ejemplo a otras federaciones, ligas y clubes;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet

Enmienda 134
Apartado 3 ter (nuevo)

3 ter. Indica en este sentido el cometido que el Tratado de Lisboa confiere a la Unión Europea de proteger la integridad física y moral de los deportistas y, en especial, de los más jóvenes;

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 135
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas ***y que los Estados miembros y la Unión Europea apoyen correspondientemente el deporte mediante los actuales programas de financiación de la UE***;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 136
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas; ***reconoce el papel que desempeñan los ingresos procedentes de los medios de comunicación y otros derechos de propiedad intelectual en el crecimiento de los gastos dedicados a los proyectos comunitarios y de revitalización;***

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 137
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros***, actuando en cooperación con las autoridades públicas, las ligas, los clubes y los organizadores de competiciones nacionales,*** que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 138
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas ***y que los Estados miembros y la Unión Europea apoyen correspondientemente el deporte mediante los actuales programas de financiación de la UE***;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 139
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas***, y en este sentido subraya el importante papel que puede desempeñar el deporte en el ámbito de la integración social***;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 140
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas ***y que los Estados miembros y la Unión Europea apoyen correspondientemente el deporte mediante los actuales programas de financiación de la UE***;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 141
Apartado 4

4. Recomienda a los Estados miembros que exploten con mayor eficacia las posibilidades que ofrece el deporte gracias a la creación de puestos de trabajo, el fomento del crecimiento económico y la revitalización, en particular, de las regiones desfavorecidas ***y que los Estados miembros y la Unión Europea apoyen correspondientemente el deporte mediante los actuales programas de financiación de la UE***;

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 142
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que consideren el deporte no sólo como prerrogativa para las personas sin discapacidad, sino también como un importante instrumento para la rehabilitación e inclusión social de las personas con diferentes formas de discapacidad; pide, en este sentido a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen medidas e iniciativas concretas destinadas a promover una mayor integración de las personas con discapacidad en las disciplinas deportivas tradicionales;

Or. it

Enmienda presentada por Grażyna Staniszewska

Enmienda 143
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Destaca el papel que juega el deporte en la educación y en la formación de la juventud en valores como la tolerancia, la honradez y el respeto de las normas del juego limpio, así como en la prevención en materia de protección de la salud, especialmente en la lucha contra la obesidad;

Or. pl

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 144
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Se congratula de la propuesta de la Comisión de impulsar el deporte y la educación física como elementos esenciales de una educación de calidad y como medios para imprimir más atractivo a los centros escolares y mejorar la asistencia a los alumnos;

Or. el

Enmienda presentada por Philip Bushill-Matthews

Enmienda 145
Apartado 4 bis (nuevo)

4 bis. Lamenta que los Gobiernos de los Estados miembros pongan campos de deportes escolares en venta para la construcción; considera que debería incitarse a los Estados miembros a asegurar que los niños disponen de suficientes instalaciones para desarrollar actividades físicas y deportivas en las escuelas;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 146
Apartado 4 ter (nuevo)

4 ter. Pide que se prevea en el presupuesto 2009 una línea presupuestaria específica para proyectos piloto en el ámbito del deporte; dado que el programa específico de la UE relativo a la financiación del deporte no será operativo hasta 2011 - suponiendo que los 27 Estados miembros ratifiquen el Tratado de Lisboa - el Parlamento reconoce la necesidad de iniciar el proceso de implementación de las diversas acciones mencionadas en el Plan de acción «Pierre de Coubertin»;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 147
Apartado 4 quáter (nuevo)

4 quáter. Insta a la Comisión a que integre debidamente el deporte en las políticas y en los programas de financiación actuales de la Unión Europea, y que informe anualmente al Parlamento sobre los progresos de dicha integración;

Or. en

Enmienda presentada por Věra Flasarová

Enmienda 148
Apartado 5

5. Pide a los Estados miembros que prosigan con la adaptación de sus infraestructuras deportivas teniendo en cuenta las necesidades de acceso de las personas, en particular los niños con discapacidad***, así como las personas mayores y las mujeres, en especial, teniendo en cuenta la prolongación de la duración de la vida activa y la importancia del deporte para la salud física y mental***;

Or. cs

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 149
Apartado 5

5. Pide a los Estados miembros que prosigan con la adaptación de sus infraestructuras deportivas teniendo en cuenta las necesidades de acceso de las personas, en particular los niños, con discapacidad***, y que se inspiren de las mejores prácticas en ese ámbito;***

Or. en

Enmienda presentada por Grażyna Staniszewska

Enmienda 150
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Destaca que el deporte es uno de los más eficaces instrumentos de integración social, y como tal debería ser más promovido y apoyado por la Unión Europea, por ejemplo mediante programas especiales para los organizadores europeos, nacionales y locales de eventos deportivos y recreativos; considera que estas posibilidades en especial deberían extenderse a los organizadores de eventos deportivos de carácter integrador y en los que participen personas con discapacidad;

Or. pl

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 151
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de animar a las organizaciones deportivas y a los Estados miembros a que adapten las infraestructuras deportivas y escolares a las necesidades de las personas con discapacidad y pide que los profesores de educación física puedan formarse más fácilmente a la kinetoterapia y a la fisioterapia, con lo que podrían trabajar con estudiantes parcialmente discapacitados, según las enfermedades que tuvieran;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 152
Apartado 5 bis (nuevo)

5 bis. Se congratula de la decisión de la Comisión y de los Estados miembros de apoyar asimismo medidas a favor de las personas con discapacidad;

Or. el

Enmienda presentada por Věra Flasarová

Enmienda 153
Apartado 6

6. Se felicita de la intención de la Comisión de integrar la dimensión de género en todas las actividades relacionadas con el deporte, prestando una atención especial al acceso de las mujeres ***mayores,*** inmigrantes y pertenecientes a minorías étnicas al deporte, ***así como*** al acceso de las mujeres a puestos de toma de decisiones en este sector y a la aparición de las deportistas en los medios de comunicación;

Or. cs

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 154
Apartado 6 bis (nuevo)

6 bis. Destaca el papel particularmente importante del deporte en el ámbito de la integración social de personas procedentes de entornos desfavorecidos, en particular de los inmigrantes, y, en este contexto, pide a los Estados miembros que incorporen actividades y programas deportivos en las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo en aras de la inclusión social y la integración de los grupos minoritarios;

Or. el

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 155
Apartado 6 bis (nuevo)

6 bis. Valora positivamente la orientación de la Comisión al reconocer el papel del deporte como instrumento de integración de la población migrante, y más en general como instrumento de inclusión social;

Or. it

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 156
Apartado 6 ter (nuevo)

6 ter. Considera que en el marco del Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008) debe prestarse especial atención al papel del deporte como lugar de coexistencia pluricultural por excelencia, así como de factor esencial de diálogo y de colaboración con terceros países;

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 157
Apartado 7

7. Pide a los Estados miembros que, para prevenir e impedir los casos de violencia, racismo y xenofobia durante los actos deportivos, alienten el intercambio de mejores prácticas e informaciones útiles sobre los elementos operativos entre los servicios policiales y las autoridades deportivas, así como sobre los seguidores que representen un peligro; ***acoge con agrado la propuesta de creación de una fuerza policial europea, presentada por la Comisión, por constituir un paso importante en esa dirección;***

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 158
Apartado 7

7. Pide a los Estados miembros que, para prevenir e impedir los casos de violencia, racismo y xenofobia durante los actos deportivos, alienten el intercambio de mejores prácticas e informaciones útiles sobre los elementos operativos entre los servicios policiales y las autoridades deportivas, así como sobre los seguidores que representen un peligro***; pide asimismo que se inspiren en la experiencia de los organizadores de competiciones y de los clubes en este ámbito, a escala tanto nacional como europea, para garantizar unas normas mínimas de calidad por parte de las autoridades públicas y los organizadores de competiciones al ejecutar los procedimientos y los planes de seguridad de los partidos;***

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 159
Apartado 7

7. Pide a los Estados miembros que, para prevenir e impedir los casos de violencia, racismo y xenofobia durante los actos deportivos, alienten el intercambio de mejores prácticas e informaciones útiles sobre los elementos operativos entre los servicios policiales y las autoridades deportivas, así como sobre los seguidores que representen un peligro ***y pidan a todas las partes interesadas que desempeñen un papel activo, dando lugar a unas sanciones inmediatas y más severas contra el racismo y la violencia, tanto en el propio campo como en las gradas; pide asimismo que sigan***

alentando el intercambio de las mejores prácticas en ese ámbito;

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 160
Apartado 7

7. Pide a los Estados miembros que, para prevenir e impedir los casos de violencia, racismo y xenofobia durante los actos deportivos, alienten el intercambio de mejores prácticas e informaciones útiles sobre los elementos operativos *relativos a los seguidores que representen un peligro* entre los servicios policiales, ***las iniciativas de los aficionados, los grupos locales que luchan contra la violencia, los expertos*** y las autoridades deportivas;

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 161
Apartado 7 bis (nuevo)

7 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reflexionen sobre los efectos y consecuencias que la creciente presión comercial en algunos deportes puede tener en la difusión de comportamientos violentos, racistas y xenófobos en el ámbito del deporte y de los fenómenos sociales a él asociados como, por ejemplo, el de los hinchas;

Or. it

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 162
Apartado 7 bis (nuevo)

7 bis. Acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de prevenir la violencia durante los acontecimientos deportivos y recomienda que se tomen medidas para luchar contra la violencia también en las actividades deportivas practicadas en la escuela;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 163
Apartado 7 ter (nuevo)

7 ter. ***Pide a las organizaciones deportivas y a los Estados miembros que adopten unas medidas sumamente estrictas para luchar contra el racismo y la discriminación en los deportes; considera que el campo de deportes es el lugar de trabajo del atleta profesional y pide a la Comisión Europea que garantice un lugar de trabajo libre de discriminaciones***;

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 164
Apartado 8

8. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que, al examinar el deporte en el marco de las políticas de desarrollo de la UE, coordinen sus acciones con los programas existentes de las Naciones Unidas, los Estados miembros, las autoridades locales***, las ONG*** y del sector privado;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Jacek Protasiewicz, Manolis Mavrommatis

Enmienda 165
Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. ***Insiste en que el desarrollo mediante el deporte no debería nunca redundar en agotamiento muscular y pide a la UE que examine esta cuestión en su diálogo y su cooperación políticos son los países socios;***

Or. en

Enmienda presentada por Giusto Catania

Enmienda 166
Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. Apoya la introducción y refuerzo a nivel europeo de acciones específicas para la promoción del deporte en las zonas urbanas conflictivas, como instrumento para la inclusión social y destinadas fundamentalmente a los jóvenes;

Or. it

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 167
Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que elaboren un marco para la organización de campeonatos europeos, tanto escolares como universitarios, para preparar a la juventud para la competición y fomentar el diálogo intercultural;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 168
Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que incluyan en el marco del diálogo y la cooperación con los terceros países temas como los traspasos de jugadores internacionales, la explotación de jugadores menores de edad, el dopaje, el blanqueo de dinero a través del deporte y la seguridad durante los grandes acontecimientos deportivos internacionales;

Or. el

Enmienda presentada por Gerardo Galeote

Enmienda 169
Apartado 8 bis (nuevo)

8 bis. Pide a la Comisión que en el marco del nuevo diálogo estructurado preste una

especial atención al Comité de las Regiones atendiendo a sus aportaciones a nivel regional y local en el seguimiento y puesta en marcha de las medidas recogidas en el Libro Blanco sobre el Deporte;

Or. es

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 170
Apartado 8 ter (nuevo)

8 ter. Pide a los Estados miembros que desarrollen nuevos mecanismos de admisión para deportistas procedentes de terceros países, respetando la Comunicación recientemente presentada sobre migración circular y asociaciones de movilidad con terceros países y el plan de política en materia de migración legal de 2005;

Or. el

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 171
Apartado 8 ter (nuevo)

8 ter. Pide que los Estados miembros faciliten el libre acceso de los menores de 14 años a todas las competiciones nacionales e internacionales;

Or. en

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 172
Apartado 8 quáter (nuevo)

8 quáter. Considera fundamental sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de una alimentación sana, en el contexto de una relación entre alimentación y ejercicio físico, por medio de acontecimientos europeos como el «E-free Food Day»;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 173
Apartado 9 bis (nuevo)

9 bis. Pide a la Comisión que inicie acciones preparatorias en el ámbito de la inclusión social y el deporte, centrándose en proyectos con un claro valor añadido europeo, e insta a la Comisión a que apoye proyectos que cumplan este objetivo, como la iniciativa «Special Olympics Unified Sports» de las Olimpiadas especiales;

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 174
Apartado 10

suprimido

Or. de

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 175
Apartado 10

suprimido

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 176
Apartado 10

suprimido

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Jacek Protasiewicz

Enmienda 177
Apartado 10

10. ***Acoge con satisfacción la referencia al deporte en el Tratado de Lisboa y espera la contribución europea a la promoción de los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta la naturaleza específica del deporte, sus estructuras basadas en la actividad voluntaria y su función social y educativa***;

Or. en

Enmienda presentada por Věra Flasarová

Enmienda 178
Apartado 10

10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan oficialmente el deporte en el nuevo Tratado de Reforma, con el fin de poder establecer en el futuro una política europea coherente en este sector ***centrada tanto en el deporte profesional como en el de aficionados y en todos los grupos de edad, teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, también, a las personas mayores y a las personas con discapacidad***;

Or. cs

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 179
Apartado 10

10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan oficialmente el deporte ***como una competencia complementaria*** en el nuevo Tratado de Reforma, ***poniendo en práctica el principio de la especificidad del deporte en el proceso legislativo de la UE al tiempo que se respeta su autonomía,*** con el fin de poder establecer en el futuro una política europea coherente en este sector ***que permita*** a la ***Comisión promover y completar, sin regularlas, las acciones de los Estados miembros y de las organizaciones deportivas;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 180
Apartado 10

10. ***Manifiesta su satisfacción por el hecho de que*** la Comisión y los Estados miembros ***hayan reconocido*** oficialmente el deporte en el nuevo Tratado de Reforma, con el fin de poder establecer en el futuro una política europea coherente en este sector;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 181
Apartado 10

10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan oficialmente el deporte en el nuevo Tratado de Reforma, con el fin de poder establecer en el futuro una política europea coherente en este sector ***que permita a la Comisión promover y completar las acciones de los Estados miembros y de las organizaciones deportivas***;

Or. en

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 182
Apartado 10 bis (nuevo)

10 bis. Subraya la importancia del voluntariado en el deporte como destacado incentivo y medio de favorecer la integración social y la sensibilización de los jóvenes; pide a los Estados miembros y a la Comisión que fomenten en mayor medida las acciones de voluntariado en el ámbito del deporte y en los encuentros deportivos a la hora de elaborar la política nacional y europea;

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 183
Apartado 10 bis (nuevo)

10 bis. Acoge con satisfacción la idea de un programa europeo de política del deporte basado en las disposiciones del Tratado de Reforma y espera la propuesta de la Comisión;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 184
Apartado 11

11. Pide a ***la Comisión Europea y a*** los Estados miembros que***, mediante la introducción de una nueva legislación o el refuerzo de las reglamentaciones existentes,*** concedan una importancia especial al respeto de los derechos de propiedad intelectual en las comunicaciones comerciales, a la utilización de marcas, a los derechos de imagen y a los derechos audiovisuales, protegiendo así la economía deportiva ***y el desarrollo autosostenible y equilibrado del deporte, sin poner en peligro el adecuado equilibrio entre las legítimas preocupaciones de una organización deportiva y la necesidad que tiene el público de acceder a una información objetiva y que aporte datos de actualidad, expresada por escrito, de forma gráfica y sonora, así como de crearla***; destaca asimismo la importancia de garantizar a los beneficiarios la posibilidad de acceder a distancia a los actos deportivos transfronterizos en la UE***; considera, en particular, que los Estados miembros y la Comisión Europea deberían dar rango de prioridad a los problemas de intentos de publicidad no autorizada (ambush marketing), la piratería por internet y las apuestas deportivas ilegales***;

Or. en

Enmienda presentada por Gerardo Galeote

Enmienda 185
Apartado 11

11. Pide a ***la Comisión Europea y a*** los Estados miembros que, ***mediante la introducción de una nueva legislación o el refuerzo de las reglamentaciones existentes,*** concedan una importancia especial al respeto de los derechos de propiedad intelectual en las comunicaciones comerciales, a la utilización de marcas, a los derechos de imagen y a los derechos audiovisuales, protegiendo así la economía deportiva ***y el desarrollo autosostenible y equilibrado del deporte;*** destaca asimismo la importancia de

garantizar a los beneficiarios la posibilidad de acceder a distancia a los actos deportivos transfronterizos en la UE***; considera, en particular, que los Estados miembros y la Comisión Europea deberían dar rango de prioridad a los problemas de intentos de publicidad no autorizada (ambush marketing), piratería por internet y apuestas deportivas ilegales;***

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 186
Apartado 11

11. Pide a los Estados miembros que ***garanticen a nivel jurídico el respeto de los derechos del organizador sobre la utilización de marcas, denominaciones, imágenes y cualquier otro tipo de explotación derivado de las manifestaciones deportivas que gestionan,*** protegiendo así la economía deportiva; destaca asimismo la importancia de garantizar a los beneficiarios la posibilidad de acceder a distancia a los actos deportivos transfronterizos en la UE;

Or. fr

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 187
Apartado 11

11. Pide a los Estados miembros que concedan una importancia especial al respeto de los derechos de propiedad intelectual en las comunicaciones comerciales, a la utilización de marcas, a los derechos de imagen y a los derechos audiovisuales, protegiendo así la economía deportiva ***y respetando el derecho a emitir resúmenes breves según lo dispuesto en la Directiva de servicios de comunicación audiovisual*** ; destaca asimismo la importancia de garantizar a los beneficiarios la posibilidad de acceder a distancia a los actos deportivos transfronterizos en la UE;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 188
Apartado 11

11. Pide a los Estados miembros que concedan una importancia especial al respeto de los derechos de propiedad intelectual en las comunicaciones comerciales, a la utilización de marcas, a los derechos de imagen y a los derechos audiovisuales, protegiendo así la economía deportiva ***y la reinversión de los ingresos en el desarrollo del deporte, que resulta esencial***; destaca asimismo la importancia de garantizar a los beneficiarios la posibilidad de acceder a distancia a los actos deportivos transfronterizos en la UE;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 189
Apartado 11

11. Pide a los Estados miembros que concedan una importancia especial al respeto de los derechos de propiedad intelectual en las comunicaciones comerciales, a la utilización de marcas, a los derechos de imagen y a los derechos audiovisuales, protegiendo así la economía deportiva ***profesional de elite***; destaca asimismo la importancia de garantizar a los beneficiarios la posibilidad de acceder a distancia a los actos deportivos transfronterizos en la UE;

Or. en

Enmienda presentada por Tadeusz Zwiefka

Enmienda 190
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Reconoce el derecho de los Estados miembros a tomar medidas para proteger el derecho a la información y garantizar un amplio acceso del público a la cobertura televisiva de los acontecimientos deportivos nacionales o no nacionales de gran importancia para la sociedad, como los Juegos Olímpicos, la Copa del Mundo de fútbol y el Campeonato de Europa de fútbol;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 191
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Pide a la Comisión que preste suficiente atención a la piratería en los deportes en su estrategia para el sector de la información en línea y en su lucha contra la piratería; pide a la Comisión y a los Estados miembros que afiancen los derechos del ámbito deportivo en el contexto de la Organización Mundial de los Derechos de Propiedad Intelectual (WIPO) y su diálogo con países terceros;

Or. en

Enmienda presentada por Věra Flasarová

Enmienda 192
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen el funcionamiento de las organizaciones deportivas, clubes y asociaciones que proponen actividades deportivas para las personas mayores, en particular las mujeres, incluidas acciones que pudieran apoyar estas actividades desde el punto de vista financiero y garantizar su promoción y difusión;

Or. cs

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 193
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan un método estadístico europeo para medir el impacto económico del deporte como base para las cuentas estadísticas nacionales en la materia, que podría dar lugar, con el tiempo, a una cuenta satélite europea sobre el deporte;

Or. el

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 194
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Pide a la Comisión que contribuya a mantener, con objeto de garantizar la continuidad de las fuentes de financiación del deporte no profesional, el sistema actual de financiación pública del deporte no profesional a través de las contribuciones de las loterías estatales y los organismos autorizados que gestionan juegos de azar en pro del interés general;

Or. fr

Enmienda presentada por Karin Resetarits, Jorgo Chatzimarkakis

Enmienda 195
Apartado 11 bis (nuevo)

11 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que refuercen los derechos de propiedad intelectual (DPI) en el ámbito deportivo; solicita acciones concretas que protejan los DPI de los organizadores de acontecimientos deportivos sobre los resultados y el acontecimiento deportivo en su conjunto;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 196
Apartado 11 ter (nuevo)

11 ter. Pide a los Estados miembros que adopten medidas reglamentarias que protejan el deporte de cualquier influencia abusiva vinculada a las apuestas; considera necesario reducir la oferta de apuestas y solucionar los riesgos de conflicto entre los intereses económicos de los operadores de las apuestas y los resultados deportivos; pide a los Estados miembros que prohíban a los operadores de apuestas la posesión de clubes deportivos, así como cualquier otra implicación comercial en los clubes (como el patrocinio), y cualquier vínculo con un deportista, a menos que el club o el deportista estén excluidos de sus ofertas de apuestas;

Or. fr

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 197
Apartado 11 ter (nuevo)

11 ter. Pide a la Comisión que incluya en sus planes inmediatos la realización de un estudio para evaluar la contribución, a la Agenda de Lisboa, del sector del deporte, directa por lo que se refiere al PIB, el crecimiento y el empleo, e indirecta a través de la educación, el desarrollo regional y el mayor atractivo de la UE;

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 198
Apartado 11 quáter (nuevo)

11 quáter. Pide a los Estados miembros que organicen, con ayuda de la Comisión, entre éstos y las federaciones deportivas, el intercambio de mejores prácticas relativas a la organización de acontecimientos deportivos de gran envergadura, con vistas a impulsar el crecimiento económico sostenible, la competitividad y el empleo;

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 199
Apartado 11 quinquies (nuevo)

11 quinquies. Pide a la Comisión que garantice la claridad, coherencia y publicidad de las normas comunitarias, de modo que los servicios deportivos de interés general puedan cumplir su misión y contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos europeos;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 200
Apartado 11 sexies (nuevo)

11 sexies. ***Pide a la Comisión que vigile y revise con regularidad la aplicación de la legislación comunitaria de acuerdo con el Tratado CE para tener en cuenta nuevas realidades e identificar y resolver cuestiones pendientes o emergentes;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 201
Apartado 11 septies (nuevo)

11 septies. ***Espera con interés las conclusiones del estudio independiente sobre la financiación en los Estados miembros del deporte de base y el deporte para todos, procedente tanto de fuentes públicas como privadas, así como el impacto de los cambios que se están produciendo en este ámbito;***

Or. el

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 202
Apartado 12

suprimido

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 203
Apartado 12

12. ***Apoya decididamente los monopolios de juegos existentes, que, en el interés general, están regulados por requisitos severos, incluido el control de una actividad fundamentalmente indeseable, la prevención del juego compulsivo y el***

mantenimiento del orden público, y que persiguen dichos objetivos cumpliendo la legislación europea establecida en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; considera apropiado hacer uso de los beneficios derivados de dichas loterías para fines de interés público, incluido el deporte;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 204
Apartado 12

12. ***Considera que la posible liberalización del mercado de los juegos de azar y de las loterías debe llevarse a cabo dentro de un marco que garantice al deporte profesional y al deporte aficionado la continuidad de su financiación, así como la integridad de las manifestaciones deportivas y el respeto de los derechos de explotación de sus organizadores, y que permita proseguir la lucha contra la dependencia de los juegos de azar;***

Or. fr

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 205
Apartado 12

12. ***Considera que el sector de los juegos de azar, de las apuestas deportivas y de las loterías debe funcionar en el marco de un sistema de licencias que garantice al deporte profesional y al deporte aficionado la continuidad de su financiación mediante mecanismos de transferencia, la integridad de las manifestaciones deportivas (vigilando las operaciones de apuestas y los flujos financieros de los operadores de apuestas deportivas e impidiendo los conflictos de interés) y la protección de los derechos de explotación de sus organizadores, y pide que prosiga la lucha contra la dependencia de los juegos de azar;***

Or. fr

Enmienda presentada por Gerardo Galeote

Enmienda 206
Apartado 12

12. ***Opina que*** los juegos de azar y las loterías ***gestionados por el Estado deberían coexistir con los servicios de juegos de azar bajo licencia del Estado en un mercado regulado con objeto de prestar el mayor*** apoyo al deporte aficionado ***y profesional***;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 207
Apartado 12

12. ***Opina que*** los juegos de azar y las loterías ***gestionados por el Estado deberían coexistir con los servicios de juegos de azar bajo licencia del Estado en un mercado regulado con objeto de prestar el mayor*** apoyo al deporte aficionado ***y profesional***;

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 208
Apartado 12

12. Manifiesta su preocupación por la posible liberalización del mercado de los juegos de azar y de las loterías, lo que podría dar lugar a una competencia perjudicial para los servicios de juego y de lotería gestionados por el Estado o bajo licencia del Estado y limitar el apoyo financiero***, y la misión de carácter social***, que pueden prestar al deporte, sobre todo al deporte aficionado;

Or. de

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 209
Apartado 12 bis (nuevo)

12 bis. Defiende, junto con la Comisión, el mantenimiento de las posibilidades actuales de

aplicar tipos reducidos del IVA al deporte, dada la importancia del papel que desempeña en la sociedad y su fuerte arraigo local;

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 210
Apartado 12 bis (nuevo)

12 bis. Insta a la Comisión a que elabore un estudio sobre las repercusiones sociales de una liberalización plena del mercado de los juegos de azar y de las loterías sobre la sociedad y el deporte y los tipos de mecanismo de control que podrían utilizarse para proteger a los consumidores;

Or. de

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 211
Apartado 12 bis (nuevo)

12 bis. Pide a la Comisión que presente una propuesta que garantice, en la Unión Europea, un sector de las apuestas deportivas limpio, libre de abusos y corrupción, y en el que se respeten los derechos de los organizadores de acontecimientos deportivos;

Or. en

Enmienda presentada por Cornelis Visser

Enmienda 212
Apartado 12 bis (nuevo)

12 bis. Considera que debe existir una relación directa entre los ingresos procedentes de los juegos de azar y el gasto en deporte por parte de los Estados miembros, y que los ingresos procedentes de los juegos de azar deben permanecer dentro de los Estados miembros;

Or. nl

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 213
Apartado 12 ter (nuevo)

12 ter. Pide a los Estados miembros que determinen, junto con la Comisión, los principales retos a los que se enfrentan las organizaciones deportivas sin ánimo de lucro y las características más destacadas de los servicios que ofrecen dichas organizaciones;

Or. el

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 214
Apartado 13 bis (nuevo)

13 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien la posibilidad de crear algunos programas de apoyo para los estudiantes que tengan cualidades físicas especiales;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 215
Apartado 13 bis (nuevo)

13 bis. Comparte la opinión de la Comisión Europea, y reconoce la especificidad del deporte profesional y la autonomía de sus estructuras representativas, a saber las ligas, como organizadoras de campeonatos profesionales a escala nacional y de los representantes de los empresarios, así como de las asociaciones que los representan a escala europea, de conformidad con la legislación comunitaria;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 216
Apartado 14

14. ***Apoya la instauración de un órgano independiente de control de las finanzas de todos los clubes europeos que garantice, disciplina por disciplina, la equidad de las competiciones y la protección del modelo europeo del deporte;***

Or. fr

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 217
Apartado 14

14. Comparte la opinión de la Comisión de que la mayoría de las dificultades pueden resolverse con una aurorreglamentación, en el marco del respeto de los principios de buena gestión y del cumplimiento del Derecho Comunitario, ***y siempre que las federaciones deportivas europeas existentes reformen sus estructuras de toma de decisiones hacia una mayor transparencia y democracia,*** y pide a la Comisión que tome las medidas ***apropiadas al respecto***;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 218
Apartado 14

14. Comparte la opinión de la Comisión de que la mayoría de las dificultades pueden resolverse con una aurorreglamentación, en el marco del respeto de los principios de buena gestión y del cumplimiento del Derecho Comunitario, y ***está convencido de que una asociación y un diálogo estructurados entre la Comisión y el Movimiento Deportivo son esenciales tanto para la buena gestión del deporte como para evitar la inseguridad jurídica***;

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 219
Apartado 14

14. Comparte la opinión de la Comisión de que la mayoría de las dificultades pueden resolverse con una aurorreglamentación, en el marco del respeto de los principios de buena gestión y del cumplimiento del Derecho Comunitario, y pide a la Comisión que ***respete la autonomía y la autorreglamentación de las organizaciones deportivas***;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 220
Apartado 14

14. Comparte la opinión de la Comisión de que la mayoría de las dificultades pueden resolverse con una aurorreglamentación, en el marco del respeto de los principios de buena gestión y del cumplimiento del Derecho Comunitario, y pide a la Comisión que ***respete la autonomía y la autorreglamentación de las organizaciones deportivas;***

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 221
Apartado 14

14. Comparte la opinión de la Comisión de que la mayoría de las dificultades pueden resolverse con una aurorreglamentación, en el marco del respeto de los principios de buena gestión y del cumplimiento del Derecho Comunitario; ***(supresión)***

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 222
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Está convencido de que la realidad económica que rodea actualmente a los agentes

de jugadores exige de los órganos rectores del ámbito deportivo a todos los niveles que, en consulta con la Comisión, mejoren las normas que rigen dichos agentes; pide al respecto a la Comisión que apoye los esfuerzos que hacen dichos órganos rectores para regular la actividad de los agentes de jugadores, presentando si es necesario una propuesta de directiva sobre dichos agentes, en la que figuren: normas y criterios de admisión estrictos para poder actuar como agente de jugadores; transparencia en las transacciones de los agentes; un mínimo de normas armonizadas respecto a los contratos de agente; un control eficaz y un régimen disciplinario a cargo de los órganos de gobierno europeos; la introducción de un sistema de licencias para los agentes así como un registro de los mismos; y el fin de la doble representación y del pago de los agentes por el jugador;

Or. en

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 223
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Pide a la Comisión Europea que promueva una mayor participación de las organizaciones deportivas no gubernamentales en el diálogo entre los Estados miembros y la Comisión organizando encuentros entre los gobiernos y dichas organizaciones;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 224
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Reconoce la utilidad de la concesión de licencias, por parte de los organizadores de competiciones a nivel nacional y europeo, a los clubes profesionales, garantizando así que éstos disponen de las estructuras necesarias y cumplen las condiciones materiales necesarias para participar en las competiciones;

Or. fr

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 225
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Pide a las federaciones deportivas nacionales de la UE que velen por que los sistemas de licencias de los clubes que se elijan respeten las normas básicas sobre transparencia financiera, no introduzcan discriminaciones y sean compatibles con los principios y disposiciones fundamentales del mercado interior;

Or. el

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 226
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Pide a los Estados miembros y a las organizaciones deportivas que luchen contra la discriminación por razones de nacionalidad en todos los deportes y apoya el diálogo político con los Estados miembros para combatir las discriminaciones en el deporte, mediante recomendaciones, un diálogo estructurado con las partes interesadas y, llegado el caso, procedimientos por incumplimiento;

Or. el

Enmienda presentada por Tadeusz Zwiefka

Enmienda 227
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Declara que el deporte ha de garantizar la interdependencia de los competidores y asegurar la necesaria incertidumbre del resultado de las competiciones, lo que podría justificar la aplicación por las organizaciones deportivas de un marco específico en los mercados para la producción y venta de acontecimientos deportivos; considera no obstante, que estas características específicas no justifican la exención automática del cumplimiento de las normas de competición de la UE para todas las actividades económicas generadas por el deporte;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 228
Apartado 14 bis (nuevo)

14 bis. Considera que las características específicas del deporte son fundamentales y que en el Libro Blanco no se toma una posición clara sobre el modo de defender ese principio;

Or. en

Enmienda presentada por Guy Bono

Enmienda 229
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Pide a la Comisión que reflexione sobre la posibilidad de introducir un estatuto jurídico europeo para las sociedades deportivas, a fin de tener en cuenta las actividades económicas de los grandes clubes al tiempo que se protegen sus características deportivas específicas; considera que este estatuto permitiría la aplicación de reglas de control de las actividades económicas y financieras de estas sociedades;

Or. fr

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 230
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Pide a la Comisión Europea que cree más seguridad jurídica para las organizaciones deportivas con respecto a la aplicabilidad de la legislación europea prestando apoyo a estudios y seminarios sobre la aplicación concreta del acervo comunitario al deporte;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 231
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Reconoce la pertinencia del diálogo social promovido por la Comisión Europea como plataforma valiosa para impulsar las consultas sociales y unas relaciones estables entre los representantes de los empleados y de los empresarios y garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad contractual en el deporte; celebra, al respecto, que la EPFL y la FIFPro, reconociéndose mutuamente como interlocutores sociales, hayan solicitado conjuntamente a la Comisión Europea la creación oficial de una comisión de la UE sobre diálogo social en el ámbito del fútbol profesional;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 232
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Apoya la instauración de un control de gestión común para todos los clubes europeos que garantice, disciplina por disciplina, la equidad de las competiciones y la protección del modelo europeo del deporte;

Or. fr

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 233
Apartado 14 ter (nuevo)

14 ter. Subraya la importancia del diálogo social para una buena gestión del deporte;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 234
Apartado 14 quáter (nuevo)

14 quáter. Reconoce la utilidad de la concesión de licencias, por parte de los

organizadores de competiciones a nivel nacional y europeo, a los clubes profesionales, garantizando así que éstos disponen de las estructuras necesarias y cumplen las condiciones materiales necesarias para participar en las competiciones;

Or. fr

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 235
Apartado 15

15. Pide a los Estados miembros que, a través de sus legislaciones nacionales, garanticen que todas las normas relacionadas con el traspaso de jugadores***, en un contexto europeo,*** respeten el Derecho comunitario, ***prestando la debida atención a la especificidad del deporte y a otros principios fundamentales, como el mantenimiento de la estabilidad de los contratos y de las competiciones***;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 236
Apartado 15

15. Pide a los Estados miembros que, a través de sus legislaciones nacionales, garanticen que todas las normas relacionadas con el traspaso de jugadores ***profesionales de elite*** respeten el Derecho comunitario;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 237
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Celebra la firma por Francia y los Países Bajos del Memorando sobre el Libro Blanco sobre el deporte y pide a la Comisión que aclare cuál es el estatuto del deporte en la legislación de la UE con respecto a algunos puntos específicos, como la composición de los equipos, los agentes de jugadores, los derechos audiovisuales, etc.;

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 238
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Insta a la Comisión a que entable un diálogo con las organizaciones deportivas nacionales y europeas que conduzca a un acuerdo práctico sobre cómo mejorar la promoción de las jóvenes promesas y a la utilización de los jugadores nacionales;

Or. de

Enmienda presentada por Tadeusz Zwiefka

Enmienda 239
Apartado 15 bis (nuevo)

15 bis. Opina que una organización deportiva está libre de administrar sus actividades cuando sus normas son puramente deportivas, pero que si contienen restricciones, han de ser proporcionadas, es decir, razonablemente necesarias para conseguir sus objetivos deportivos;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 240
Apartado 16

16. Pide a la UEFA y a la FIFA que acepten en sus estatutos el derecho de recurso a los tribunales ordinarios, aunque reconoce, no obstante, que el principio de autorregulación ***por las autoridades nacionales, las ligas y las competiciones*** es una realidad y justifica las estructuras del modelo deportivo europeo y los principios fundamentales que rigen la organización de los equipos deportivos;

Or. en

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 241
Apartado 16 bis (nuevo)

16 bis. Insta a las organizaciones deportivas nacionales a que elaboren un procedimiento de concesión de licencias transparente y no discriminatorio con vistas a garantizar un nivel más elevado de transparencia de los flujos financieros y evitar las distorsiones de la competencia; en este contexto, las organizaciones deportivas europeas deben velar por el cumplimiento de los requisitos relativos a las transparencia y a la concesión de licencias y por que se penalice su incumplimiento;

Or. de

Enmienda presentada por Pál Schmitt

Enmienda 242
Apartado 16 bis (nuevo)

16 bis. Considera que, a la vista de las características específicas del deporte, existen algunos casos en que unas restricciones limitadas y proporcionadas a la libre circulación pueden resultar oportunas, útiles y necesarias para promover el deporte en los Estados miembros;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 243
Apartado 16 bis (nuevo)

16 bis. Recomienda a la Comisión que cree un organismo independiente de control financiero compuesto por juristas independientes y expertos contables, con objeto de garantizar la transparencia financiera y de evitar los abusos financieros en el deporte;

Or. fr

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 244
Apartado 17

17. Considera que, a causa de los importantes movimientos de capitales que conllevan los traspasos, las transacciones financieras deberían llevarse a cabo directamente entre las partes interesadas, y está de acuerdo con la propuesta de la Comisión de que, en función del deporte de que se trate, el sistema pueda ser gestionado por la organización deportiva europea competente o los sistemas nacionales ***y un organismo de certificación europeo independiente*** en materia de información y verificación de los Estados miembros;

Or. fr

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 245
Apartado 17

17. Considera que, a causa de los importantes movimientos de capitales que conllevan los traspasos, las transacciones financieras deberían llevarse a cabo ***de manera abierta y transparente*** directamente entre ***todas*** las partes interesadas, y ***está convencido que,*** en función del deporte de que se trate, el sistema ***debería*** ser gestionado por ***el órgano de administración*** competente;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Jacek Protasiewicz, Manolis Mavrommatis

Enmienda 246
Apartado 17 bis (nuevo)

17 bis. Alienta a la Comisión a promover la implementación y el refuerzo de sistemas autorreguladores de licencias a escala nacional y europea para incrementar la buena gestión y crear unas condiciones de igualdad con respecto a la transparencia y la estabilidad financieras (control de costes);

Or. en

Enmienda presentada por Karin Resetarits, Jorgo Chatzimarkakis

Enmienda 247
Apartado 17 ter (nuevo)

17 ter. Recomienda a la Comisión que tome medidas para lograr la transparencia financiera y el control de costes en el deporte europeo, garantizar no sólo la estabilidad sino también la igualdad de condiciones entre los competidores europeos en el ámbito del deporte e impedir que el «dopaje financiero» decida sobre los acontecimientos deportivos europeos;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 248
Apartado 18

18. Desaprueba las prácticas ilegales de algunos representantes, que han llegado hasta la corrupción, el blanqueo de dinero y la explotación de jugadores o de deportistas menores, ya que, en su opinión, estas prácticas perjudican al deporte en general; ***recomienda la instauración de una certificación europea de los representantes de los jugadores que permita el control de los mismos;***

Or. fr

Enmienda presentada por Cornelis Visser

Enmienda 249
Apartado 18

18. Desaprueba las prácticas ilegales de algunos representantes, que han llegado hasta la corrupción, el blanqueo de dinero y la explotación de jugadores o de deportistas menores, ya que, en su opinión, estas prácticas perjudican al deporte en general***; considera, por consiguiente, que se debe investigar lo antes posible la necesidad de establecer una normativa europea en el ámbito de las licencias necesarias para ejercer la función de representante de los jugadores****;*

Or. nl

Enmienda presentada por Helga Trüpel

Enmienda 250
Apartado 18

18. Desaprueba las prácticas ilegales de algunos representantes, que han llegado hasta la corrupción, el blanqueo de dinero y la explotación de jugadores o de deportistas menores, ya que, en su opinión, estas prácticas perjudican al deporte en general; ***recomienda por lo tanto la creación de un estatuto europeo, supervisado por un organismo de certificación, para los agentes y los clubes deportivos;***

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 251
Apartado 18

18. Desaprueba las prácticas ilegales de algunos representantes ***de jugadores profesionales de elite***, que han llegado hasta la corrupción, el blanqueo de dinero y la explotación de jugadores o de deportistas menores, ya que, en su opinión, estas prácticas perjudican al deporte en general;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Jacek Protasiewicz

Enmienda 252
Apartado 18 bis (nuevo)

18 bis. Insiste en que deben respetarse siempre las leyes de inmigración en relación con la contratación de jóvenes talentos extranjeros y pide a la Comisión que aborde el problema de la trata de niños en el contexto de la Decisión marco del Consejo, de 19 de julio de 2002, sobre la lucha contra la trata de seres humanos (2002/629/JAI) y/o en el contexto de la aplicación de la Directiva 94/33/CE del Consejo de 22 de junio de 1994 sobre la protección de los jóvenes en el trabajo;

Or. en

Enmienda presentada por Jean-Luc Bennahmias

Enmienda 253
Apartado 18 bis (nuevo)

18 bis. Pide a la Comisión que reflexione sobre la posibilidad de elaborar una directiva destinada a establecer un marco estatutario para los representantes deportivos, basada en la creación de una certificación europea de los representantes de los jugadores de fútbol y otros deportistas, que permita controlar a esos representantes;

Or. fr

Enmienda presentada por Mihaela Popa

Enmienda 254
Apartado 18 bis (nuevo)

18 bis. Recomienda, como condición sine qua non para la obtención de licencias para la práctica de deportes de competición, la suscripción de un seguro de salud obligatorio para los deportistas profesionales de todos los Estados miembros;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 255
Apartado 18 bis (nuevo)

18 bis. Pide a los Estados miembros y a las organizaciones deportivas que contribuyan a proteger la integridad física y moral de los jóvenes mediante la información sobre la legislación existente, el establecimiento de modelos mínimos y el intercambio de mejores prácticas;

Or. el

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Jacek Protasiewicz

Enmienda 256
Apartado 18 ter (nuevo)

18 ter. Pide a los organismos que dirigen el deporte y a los clubes que se comprometan a luchar contra la trata de seres humanos

- suscribiendo una Carta Europea de la solidaridad en los deportes, por la que los firmantes se comprometan a respetar las buenas prácticas relativas al descubrimiento, la contratación y la acogida de los jóvenes deportistas extranjeros;

- creando un Fondo de solidaridad para financiar los programas de prevención en los países más afectados por la trata de seres humanos;

- revisando el artículo 19 de la normativa de la FIFA en lo relativo al estatuto y traslado de los jugadores en relación con la protección de menores;

Or. en

Enmienda presentada por Emine Bozkurt

Enmienda 257
Apartado 18 ter (nuevo)

18 ter. Considera que los agentes de jugadores deberían desempeñar una función dentro de un diálogo social reforzado en los deportes, lo que, junto con una mejor reglamentación y un sistema europeo de licencias para los agentes, protegería asimismo contra los casos de actuación ilegal por parte de los agentes;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 258
Apartado 19 bis (nuevo)

19 bis. Se felicita de la propuesta de la Comisión de organizar una conferencia sobre sistemas de licencias y mejores prácticas en este ámbito con la UEFA, la EPFL, la FIFPro, así como las asociaciones y las ligas nacionales;

Or. el

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 259
Apartado 20

20. ***Reconoce que la titularidad de los derechos audiovisuales corresponde a las organizaciones deportivas y que los derechos de propiedad intelectual en materia de deporte requieren la misma protección que los demás derechos audiovisuales, mientras que un mecanismo de solidaridad garantiza la redistribución de los ingresos generados por la cesión de los derechos de difusión; reconoce asimismo que la Comisión y los Estados miembros deben respetar la autorregulación de las organizaciones deportivas***;

Or. en

Enmienda presentada por Gerardo Galeote

Enmienda 260
Apartado 20

20. ***Recuerda que la distribución de ingresos de los derechos de retransmisión varía entre los Estados miembros en razón de circunstancias históricas, culturales y específicas de mercado, de manera que por motivos de eficacia es exigible la aplicación del principio de subsidiariedad;***

Or. es

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 261
Apartado 20

20. Recomienda a los Estados miembros ***y a las federaciones y las ligas deportivas que instauren allí donde todavía no exista la venta centralizada*** de los derechos audiovisuales ***(supresión)***, y reconoce***, en nombre de la solidaridad,*** la importancia ***que reviste*** una redistribución justa de los ingresos entre los clubes, incluidos los más pequeños, así como entre el deporte profesional y el aficionado, ***para evitar que los grandes clubes sean los únicos que obtienen beneficios de los derechos audiovisuales***;

Or. fr

Enmienda presentada por Cornelis Visser

Enmienda 262
Apartado 20

20. Recomienda a los Estados miembros que establezcan una práctica común en materia de cesión de los derechos audiovisuales a fin de evitar que sólo obtengan beneficios los grandes clubes, y ***considera necesaria*** una redistribución justa de los ingresos entre los clubes, incluidos los más pequeños, así como entre el deporte profesional y el aficionado;

Or. nl

Enmienda presentada por Katerina Batzeli

Enmienda 263
Apartado 20

20. Recomienda a los Estados miembros que***, en colaboración con las federaciones deportivas nacionales,*** establezcan una práctica común en materia de cesión de los derechos audiovisuales a fin de evitar que sólo obtengan beneficios los grandes clubes ***y que se introduzca un régimen de solidaridad que reconozca*** la importancia de una redistribución justa de los ingresos entre los clubes, incluidos los más pequeños, así como entre el deporte profesional y el aficionado;

Or. el

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 264
Apartado 20

20. Recomienda a los Estados miembros que establezcan una práctica común en materia de cesión de los derechos audiovisuales a fin de evitar que sólo obtengan beneficios los grandes clubes, y reconoce la importancia de una redistribución justa de los ingresos entre los clubes, incluidos los más pequeños, ***tanto dentro de la misma liga como entre ligas distintas,*** así como entre el deporte profesional y el aficionado;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 265
Apartado 20

20. ***(supresión)*** Reconoce la importancia de una ***(supresión)*** redistribución de los ingresos entre los clubes, incluidos los más pequeños, así como entre el deporte profesional y el aficionado;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 266
Apartado 21

suprimido

Or. en

Enmienda presentada por Gerardo Galeote

Enmienda 267
Apartado 21

21. ***Considera que, dadas las grandes diferencias entre las distintas regiones europeas y los Estados miembros en cuanto a la relevancia social y económica del deporte y las disciplinas deportivas, resultan justificables las diferencias en cuanto a la composición y métodos de generación de ingresos, formas de expresar la solidaridad y el enfoque relativo al equilibrio competitivo, y recomienda que la venta de derechos de difusión se acuerde a nivel nacional entre los distintos actores involucrados;***

Or. es

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 268
Apartado 21

21. ***Celebra que la Comisión reconozca que la venta colectiva puede ser una***

herramienta que refuerce la solidaridad en el seno del deporte y que insista en la creación y el mantenimiento de mecanismos de solidaridad; pide a aquellas ligas que no contemplan dichos mecanismos que los introduzcan;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 269
Apartado 21

21. Opina que la venta colectiva puede ser importante para la redistribución de los ingresos y que, por ello, puede constituir un instrumento que favorezca una mayor solidaridad entre los diferentes deportes; ***observa, no obstante, que, en virtud del principio de subsidiariedad, las decisiones relativas a la cesión de los derechos audiovisuales y otros han de tomarse a escala nacional e incumben a los organismos pertinentes con competencia en materia de deportes;***

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 270
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Solicita para el presupuesto 2009 una línea presupuestaria especial para proyectos piloto en materia de deporte. Dado que ningún programa de financiación europeo dedicado al deporte será operativo antes de 2011, suponiendo que los 27 Estados miembros ratifiquen el Tratado de Lisboa, el Parlamento reconoce la necesidad de iniciar el proceso de implementación de las múltiples acciones mencionadas en el Plan de Acción «Pierre de Coubertin»;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Emine Bozkurt, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 271
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Reitera su apoyo a los Estados miembros que han establecido una lista de acontecimientos de gran importancia para el público que deberían acceder a una libre difusión en televisión con arreglo al artículo 3bis de la Directiva de servicios de

comunicación audiovisual y condena los recursos judiciales de la FIFA al respecto;

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 272
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Solicita para el presupuesto 2009 una línea presupuestaria especial para proyectos piloto en materia de deporte. Dado que ningún programa de financiación europeo dedicado al deporte será operativo antes de 2011, suponiendo que los 27 Estados miembros ratifiquen el Tratado de Lisboa, el Parlamento reconoce la necesidad de iniciar el proceso de implementación de las múltiples acciones mencionadas en el Plan de Acción «Pierre de Coubertin»;

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 273
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Solicita para el presupuesto 2009 una línea presupuestaria especial para proyectos piloto en materia de deporte, dado que ningún programa de financiación europeo dedicado al deporte será operativo antes de 2011; reconoce la necesidad de iniciar el proceso de implementación de las múltiples acciones mencionadas en el Plan de Acción «Pierre de Coubertin»;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 274
Apartado 21 bis (nuevo)

21 bis. Reconoce el derecho de todos los medios audiovisuales a acceder a los acontecimientos deportivos de interés público que se hayan organizado y a informar al respecto, con objeto de garantizar el derecho de los ciudadanos de acceder a tales información y noticias;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 275
Apartado 21 ter (nuevo)

21 ter. Comparte la opinión de la Comisión sobre la organización del diálogo estructurado en torno a dos ejes: a) un foro europeo anual del deporte, que reúna a todas las partes interesadas en el deporte, y b) discusiones temáticas con un número limitado de participantes;

Or. el

Enmienda presentada por Karin Resetarits, Jorgo Chatzimarkakis

Enmienda 276
Apartado 21 ter (nuevo)

21 ter. Pide a la Comisión que acepte la venta colectiva de los derechos audiovisuales por estar generalmente en concordancia con las normas de competitividad de la UE o que establezca una exención por categorías para la venta colectiva de los medios audiovisuales en el ámbito del deporte, con lo que garantizaría la seguridad jurídica tanto para los organizadores de acontecimientos deportivos como para los inversores en los medios de comunicación;

Or. en

Enmienda presentada por Ivo Belet, Guy Bono, Manolis Mavrommatis, Jacek Protasiewicz

Enmienda 277
Apartado 21 ter (nuevo)

21 ter. Solicita para el presupuesto 2009 una línea presupuestaria especial para acciones preparatorias en el ámbito del deporte. Dado que el artículo 149 del Tratado CE, modificado por el Tratado de Lisboa, contempla medidas de fomento en el ámbito del deporte y dado que es improbable que un programa europeo de financiación específico para el deporte sea operativo antes de 2012, asumiendo que los 27 Estados miembros ratifiquen el Tratado de Lisboa, el Parlamento reconoce la necesidad de preparar el mencionado programa con medidas preparatorias a partir de 2009;

Or. en

Enmienda presentada por Doris Pack

Enmienda 278
Apartado 21 ter (nuevo)

21 ter. Pide a la Comisión Europea que cree una mayor seguridad jurídica para las organizaciones deportivas con respecto a la aplicabilidad de la legislación de la Unión Europea apoyando estudios y seminarios sobre la aplicación concreta del acervo comunitario al deporte;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 279
Apartado 21 ter (nuevo)

21 ter. Insta a la Comisión a integrar debidamente el deporte en las políticas y los programas de financiación europeos existentes y a informar sobre los avances de dicha integración varias veces al año;

Or. en

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 280
Apartado 21 ter (nuevo)

21 ter. Insta a la Comisión a integrar debidamente el deporte en las políticas y los programas de financiación europeos existentes y a informar sobre los avances de dicha integración;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 281
Apartado 21 quáter (nuevo)

21 quáter. Celebra la participación en el diálogo estructurado de los siguientes actores:

- federaciones deportivas europeas,

- organizaciones europeas del sector del deporte, en particular los Comités Olímpicos Europeos (EOC), el Comité Paralímpico Europeo (EPC) y las organizaciones deportivas europeas no gubernamentales,

- organizaciones nacionales del sector del deporte y comités nacionales olímpicos y paralímpicos,

- otros actores del ámbito del deporte representados a nivel europeo, incluidos los interlocutores sociales,

- otras organizaciones europeas e internacionales, en particular las estructuras del Consejo de Europa para el deporte y los organismos de las Naciones Unidas como la Unesco y la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Or. el

Enmienda presentada por Christa Prets

Enmienda 282
Apartado 21 quáter (nuevo)

21 quáter. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten medidas reguladoras que garanticen la protección del deporte contra cualquier influencia indebida asociada con las apuestas, que establezcan un sistema nacional o europeo de control de las operaciones de gestión de apuestas y de los flujos financieros de los proveedores de apuestas deportivas, y que prohíban a sociedades de apuestas ser propietarias de clubes deportivos o tener intereses comerciales (como los derivados del patrocinio) en los mismos, y que prohíban asimismo a las compañías de apuestas tener vínculos con deportistas, a menos que dichas compañías excluyan al mencionado club o deportista de su oferta de apuesta deportiva;

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 283
Apartado 21 quáter (nuevo)

21 quáter. Pide a la Comisión Europea que fomente una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales deportivas en el diálogo entre los Estados miembros y la Comisión mediante la celebración de reuniones a nivel gubernamental con las mencionadas organizaciones, como reuniones a nivel ministerial, de la dirección de deportes o de los grupos de trabajo de la Comisión;

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 284
Apartado 21 quinquies (nuevo)

21 quinquies. ***Se congratula del impulso dado a todos los esfuerzos que lleven a establecer comités europeos para el diálogo social en el sector del deporte y, paralelamente, expresa su apoyo tanto a los empleadores como a los empleados en este sector y pide a la Comisión que prosiga su diálogo abierto al respecto con todas las organizaciones deportivas;***

Or. el

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 285
Apartado 21 quinquies (nuevo)

21 quinquies. ***Pide a la Comisión Europea que cree una mayor seguridad jurídica para las organizaciones deportivas con respecto a la aplicabilidad de la legislación de la Unión Europea apoyando estudios y seminarios sobre la aplicación concreta del acervo comunitario al deporte;***

Or. en

Enmienda presentada por Hannu Takkula

Enmienda 286
Apartado 21 sexies (nuevo)

21 sexies. ***Pide a la Comisión que, junto con las federaciones deportivas, desarrolle y difunda unas directrices europeas sobre la actividad física antes de finales de 2008;***

Or. en

Enmienda presentada por Manolis Mavrommatis

Enmienda 287
Apartado 22

22. Encarga a su Presidente transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a las federaciones deportivas europeas e internacionales ***así como a las ligas nacionales***;

Or. en

Enmienda presentada por Christopher Heaton-Harris

Enmienda 288
Apartado 22

22. Encarga a su Presidente transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y a las federaciones deportivas europeas, (***supresión***) ***las ligas y las competiciones***.

Or. en